

603

DECRETO: _____ /

TEMUCO, 02 MAR 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 03 de Febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de Hombres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Hombres", la suma de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), los cuales serán girados en una cuota para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Asignase a Sr. Francisco Neira Aybar, Celula de Identidad N° _____ funcionario Planta Grado N° 8 Contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.003, "Centro de Hombres", presupuesto de este Municipio para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE



HVF/FNA/DOG/ipp

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de Hombres.
- Oficina de Partes



210e 852116-

PROPUESTA FLUJO PRESUPUESTARIO CENTRO HEVPA TEMUCO 2015

APORTE SERNAM

ITEM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Item
PERSONAL OPER.	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	2.890.952	31.800.472
21 - Honorarios Coordinador		880.547	880.547	880.547	880.547	880.547	880.547	880.547	880.547	880.547	880.547	880.547	9.686.017
21 - Honorarios A. Social		838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	9.219.221
21 - Honorarios Psicólogo		838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	838.111	9.219.221
21 - Apoyo Administrativo		334.183	334.183	334.183	334.183	334.183	334.183	334.183	334.183	334.183	334.183	334.183	3.676.013
GASTOS OPERACIONALES	0	0	387.496	1.087.496	1.337.496	387.496	357.496	387.496	387.496	387.496	387.496	307.496	5.714.960
41 - Arriendos			307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	3.074.960
42 - Alimentación y alojamiento		100.000					100.000						200.000
43 - Materiales de Uso y Consumo				400.000									400.000
45 - Gastos de Traslados		60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000		600.000
46 - Publicidad y Difusión				300.000									300.000
47 - Servicios Generales			24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000		240.000
48 - Servicios Técnicos y Profesionales					900.000								900.000
TOTAL MENSUAL	2.890.952	2.890.952	3.278.448	3.978.448	4.228.448	3.278.448	3.248.448	3.578.448	3.278.448	3.278.448	3.278.448	3.198.448	37.515.432



DECRETO N° **384**
TEMUCO, **03 FEB 2015**

VISTOS:

1. El convenio de fecha 27 de Enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.
2. El decreto Alcaldicio N° 4818 de fecha 11 Diciembre 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2015.
3. Las facultades contenidas en la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese El Convenio de fecha 27 de Enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM cuyos comparecientes se señalan en vistos N°1 del presente documento. Y el siguiente desglose de gastos para la ejecución del programa "Centro de Hombres por una Vida Sin Violencia" por un total de \$40.406.384.- como sigue:

a) **Gastos en Personal:** contratación de Profesionales del área Psicosocial y Administrativo.

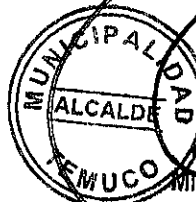
b) **Bienes y Servicios:** Adquisición de materiales de librería y papuetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos, servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffe break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en termas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.

c) **Arriendo:** Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

2402. 844643.

2. El objetivo general de dicho convenio "proporcionar una intervención psicosocioeducativa especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar en el contexto de pareja.
3. El convenio tendrá una duración de 12 meses, periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2015 al 31 de diciembre 2015.
4. Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.003, Programa "Centro de Hombres por una Vida sin Violencia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



HAA(S) / XCS / DOS / iipp



Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Programa Centro de Hombres
- Oficina de Partes